

## ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

//////  
AÑO LXI LIMA 07 DE MAYO DE 2026 NÚMERO 075  
//////



Firmado digitalmente por:  
ANCO ALARCON Catherine  
Motivo: FAU 20109004398 hard  
documento  
Fecha: 07/05/2026 14:20:18-0600



Firmado digitalmente por:  
TALLO CORONADO Arturo  
Motivo: FAU 20109004398 hard  
Fecha: 07/05/2026 16:40:04-0600



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*



### Resolución Rectoral N° 0639-2026-UNI

Lima, 07 de mayo de 2026

#### VISTO:

El Expediente con Registro N° 053441-2026 del Sistema de Gestión Documentaria sobre la aprobación del "Programa de Integridad de la Universidad Nacional de Ingeniería - 2026", y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, *"El Estado reconoce la autonomía universitaria, que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"*. Dicha autonomía universitaria se ejerce en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, lo que guarda concordancia con el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado por la Resolución Rectoral N° 1787 del 16 de diciembre de 2014;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas de los Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno;

Que, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía;

Que, a través del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción, las cuales tienen por objeto orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, el numeral 3 del artículo 4 del mencionado Decreto Supremo N° 042-2018-PCM señala que el Programa de Integridad es un instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;



Firmado digitalmente por:  
ANCO ALARCON Catherine  
Neclly FAU 20108004338 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/05/2026 14:20:48.0600



Firmado digitalmente por:  
TALLEDO CORONADO Arturo  
Fernando FAU 20108004338 hard  
Motivo: En señal de  
conformidad  
Fecha: 07/05/2026 16:50:05.0600



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*



## Resolución Rectoral N° 0639-2026-UNI

*Lima, 07 de mayo de 2026*

Que, por su parte, mediante Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, el mismo que incluye principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en las entidades del sector público;

Que, el numeral 4.14 del artículo 4° del citado Decreto Supremo N° 148-2024-PCM establece que el Programa de Integridad constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad. Este documento es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP se aprueba la versión 2 de la "Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial", para la medición de la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; en la cual se considera la obligación de las entidades de aprobar un Programa de Integridad según las pautas establecidas por la Secretaría de Integridad Pública;

Que, por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", en cuyo numeral 5.4 se establece el rol de la unidad de organización que ejerce la función de integridad, la misma que encuentra a cargo, entre otros aspectos, de elaborar, proponer y hacer seguimiento al Programa de Integridad, así como de monitorear el avance de la implementación del Modelo de Integridad y reportar periódicamente al Titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa;

Que, en cumplimiento del marco normativo antes citado, el Oficial de Cumplimiento mediante Oficio N° 001-2026-OI-UNI de fecha 09 de abril del 2026, ampliado mediante Oficio N° 017-2026-OI-UNI de fecha 21 de abril del 2026, remite, sustenta y propone la aprobación del "Programa de Integridad de la Universidad Nacional de Ingeniería - 2026". En dicho contexto, La Unidad de Modernización mediante Informe N° 0044-2026-UM-OPP/UNI de fecha 24 de abril del 2026, indica que luego del análisis efectuado al "Proyecto de Programa de Integridad de la Universidad Nacional de Ingeniería 2026", se observa que el contenido del documento se ajusta a los lineamientos establecidos en la Directiva N.° 001-2026-PCM/SIP y a los criterios de la Guía de evaluación del Modelo de Integridad – Etapa 1: Inicial. En ese sentido, dicha Unidad emite opinión técnico favorable;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 0130-2026-OAJ-UNI de fecha 04 de mayo del 2026, emite opinión favorable a la propuesta de Documento Normativo: "Programa de Integridad de la Universidad Nacional de Ingeniería 2026", al encontrarse acorde al marco normativo jurídico vigente, y;



Firmado digitalmente por:  
ANCO ALARCON Catherine  
Neddy FAU 20 109004358 hard  
Método: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07.05/2026 14:21:11-0600



Firmado digitalmente por:  
TALLEDO CORONADO Arturo  
Fernando FAU 20 109004358 hard  
Método: En señal de  
conformidad  
Fecha: 07.05/2026 16:50:10-0600



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"*



## Resolución Rectoral N° 0639-2026-UNI

*Lima, 07 de mayo de 2026*

Estando a lo dispuesto en el artículo 60° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, y conforme a lo previsto en el literal b) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, aprobado con Resolución Rectoral N° 0142-2023-UNI del 26 de enero de 2023, concordante con lo dispuesto en el inciso b) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, sobre las atribuciones del rector para dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el "Programa de Integridad de la Universidad Nacional de Ingeniería - 2026", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Oficial de Integridad informe semestralmente sobre el avance del programa aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Secretaría General proceda con la publicación de la presente resolución en "La Gaceta Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería", así como en el Portal de Transparencia Institucional en concordancia con la Ley N° 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

*Documento firmado digitalmente*  
**Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado**  
*Rector*

*Documento firmado digitalmente*  
**Abog. Catherine Neddy Anco Alarcón**  
*Secretaría General*

**PROGRAMA DE  
INTEGRIDAD DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE INGENIERÍA  
2026**



## INDICE

	<b>Página</b>
I. Presentación	3
II. Objetivo	4
III. Alcance y período de vigencia	4
IV. Diagnóstico situacional	4
V. Matriz de acciones	7
VI. Mecanismo de seguimiento	12

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## I. **Presentación**

El presente documento contiene el Programa de Integridad 2026, de la Universidad Nacional de Ingeniería, elaborado por el Oficial de Integridad, en coordinación con las oficinas responsables de implementar acciones correspondientes dentro del marco de sus competencias.

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) fue fundada el 18 de marzo de 1876 por el ingeniero polaco Eduardo de Habich. Inicialmente establecida como la “Escuela de Ingenieros Civiles y de Minas”, fue la primera institución de ingeniería en el país y se convirtió oficialmente en Universidad Nacional de Ingeniería en 1955 mediante Ley N°12379.

La Universidad Nacional de Ingeniería (UNI) pertenece al nivel de Gobierno Nacional – Sector Educación. La finalidad institucional de la **Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)** es formar profesionales líderes en ciencias, ingeniería, economía y arquitectura, con un enfoque humanista y de alta calidad técnica. Su objetivo central es la investigación científica, la creación de tecnologías y la responsabilidad social para contribuir activamente al desarrollo sostenible del país.

La Universidad Nacional de Ingeniería tiene como funciones principales la formación de profesionales altamente capacitados en ingeniería y ciencias, la generación de conocimiento a través de la investigación científica y tecnológica, la promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico, así como la proyección social mediante la aplicación de sus conocimientos en beneficio de la sociedad, todo ello bajo principios de ética, responsabilidad y servicio al país.

Según datos recientes, la cifra ronda los 11,000 a 13,000 estudiantes matriculados en total, distribuidos en sus 11 facultades y 32 carreras profesionales ingeniería, ciencias y arquitectura, carreras de pregrado, maestrías y doctorados con alta exigencia académica y enfoque en investigación, siendo reconocida por su selectividad, lo que la posiciona como una de las principales universidades públicas de Lima. Su campus principal cuenta con 66 hectáreas

Considerada una de las instituciones tecnológicas más importantes de Latinoamérica y destacada en el ranking QS como una de las mejores universidades públicas de Perú.

Desarrolla proyectos a través de centros especializados como CISMID-UNI (sismología), INICTEL-UNI (telecomunicaciones) y CEMAT-UNI (nanotecnología).

Mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2026-PCM/SIP de fecha 20 de enero de 2026 que aprueba la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP “Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público”, establece directrices para la implementación del Modelo de

Integridad en las entidades públicas, conforme al Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta ante la corrupción en las entidades del sector público, con el fin de asegurar el cumplimiento de normas, la incorporación de herramientas y la adopción de buenas prácticas para el fortalecimiento de la cultura de integridad en las entidades públicas

En ese sentido, a fin de implementar el Modelo de Integridad durante el año 2026, la Universidad Nacional de Ingeniería ha elaborado su programa, contando con la participación de las unidades directamente vinculadas con dicho modelo.

## **II. Objetivo**

Implementar de manera progresiva, ordenada y conforme a la normativa vigente, el Modelo de Integridad en la Universidad Nacional de Ingeniería, orientado a fortalecer la integridad pública, identificar y gestionar oportunamente los riesgos de corrupción, e instaurar una cultura institucional basada en principios éticos, transparencia y responsabilidad en la gestión universitaria.

## **III. Alcance y periodo de vigencia**

El Programa de Integridad 2026 de la Universidad Nacional de Ingeniería está dirigido a todos los niveles de la institución, comprendiendo a las distintas unidades y áreas que conforman su estructura organizacional. El programa contempla la participación activa de los equipos responsables y de las áreas directamente vinculadas a la implementación y seguimiento del Modelo de Integridad. Asimismo, abarca a todo el personal que forma parte de la universidad, quienes tienen la responsabilidad de cumplir con los lineamientos y acciones establecidas para fortalecer la integridad pública, la transparencia y la ética institucional.

El Programa de Integridad 2026 de la Universidad Nacional de Ingeniería, contiene acciones a desarrollar en el año fiscal 2026.

## **IV. Diagnóstico situacional**

La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, diseñó el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción con la finalidad de medir la implementación del modelo de integridad de las entidades públicas. Esta herramienta permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los nueve (9) componentes del modelo de integridad en las entidades de la administración pública.

Esta evaluación se realiza en función de un Estándar de Integridad diseñado y definido por la Secretaría de Integridad Pública, por etapas, teniendo un total de cinco (05) etapas, con el objetivo de establecer los estándares de manera

periódica y promover una implementación y evaluación progresiva del modelo de integridad en las entidades públicas.

En el ejercicio 2025, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, N°004-2025-PCM/SIP y N°005-2025-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública aprobó la versión 2 de las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en las Etapas N° 1, 2 y 3 respectivamente. En relación a ello, la Universidad Nacional de Ingeniería efectúa actividades para la implementación del Modelo de Integridad en las Etapas: 1-Inicial y 2-Institucionalización.

En base a la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad etapa 1: Inicial, se considerarán las siguientes actividades, así como las brechas y mejoras, las cuales serán incorporadas en la matriz de acciones del presente Programa de Integridad, según se detalla a continuación:

### **C1 Compromiso de la Alta Dirección**

- ✓ Elaborar y aprobar el programa de integridad 2026.
- ✓ Suscribir el Compromiso de Integridad Institucional de la Universidad Nacional de Ingeniería

### **C2 Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública**

- ✓ Capacitar y fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).
- ✓ Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).

### **C3 Políticas de Integridad**

- ✓ Coordinar los accesos a la plataforma de debida diligencia de Oficial de Integridad, Jefe de Recursos Humanos y Jefe de Logística.
- ✓ Incorporar mecanismos para asegurar la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.

#### **C4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas**

- ✓ Solicitar información sobre la cantidad de solicitudes de acceso a la información pública.
- ✓ Coordinar la implementación de las Agendas Oficiales e informar posteriormente el monitoreo a la máxima autoridad administrativa
- ✓ Monitorear de manera mensual el uso del Registro de Visitas y agendas oficiales.

#### **C5 Controles interno, externo y auditoría**

- ✓ Solicitar información sobre el cumplimiento de la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.

#### **C6 Comunicación y capacitación**

- ✓ Desarrollar como mínimo dos (2) actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares (temas distintos por cada actividad), con una participación de al menos el 10% de servidores de la universidad.
- ✓ Realizar como mínimo por cada trimestre dos (2) acciones de difusión interna y 2 acciones de difusión externa orientados a generar una cultura de integridad.

#### **C7 Canal de Denuncias**

- ✓ Implementar la Plataforma Única de Denuncias al Ciudadano en el Portal de Transparencia Estándar

#### **C9 Encargado del modelo de integridad**

- ✓ Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad de acuerdo al marco normativo vigente.
- ✓ Sostener como mínimo tres (3) reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad.
- ✓ Comunicar, como mínimo cuatro (4) veces, a todas las unidades de organización de la entidad que el Oficial de Integridad Institucional es el

encargado de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.

- ✓ Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa

## **V. Matriz de acciones**

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA - UNI**

**ACCIONES PROGRAMADAS**

Componente	Acción	Meta	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T. IV	Responsable / Involucrados
C1 Compromiso de la Alta Dirección	Elaborar y aprobar el Programa de Integridad	1	Resolución que aprueba el Programa de Integridad	X	X			<u>Responsable:</u> Rectorado <u>Involucrados</u> - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Oficial de Integridad - Secretaria General - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - Jefe de la Unidad de Modernización
C1 Compromiso de la Alta Dirección	Suscribir el Compromiso de Integridad Institucional de la Universidad Nacional de Ingeniería	1	Compromiso firmado	X	X			<u>Responsable:</u> Rectorado <u>Involucrados</u> - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Oficial de Integridad - Secretaria General
C2 Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública	Capacitar para fortalecer las capacidades de las unidades que ejercen el rol conductor y rol técnico	80%	Informe único de capacitación		X	X	X	<u>Responsable:</u> Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Oficial de Integridad <u>Involucrados</u> - Secretaria General - Jefes de las Oficinas que integran el rol técnico
C2 Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública	Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de la UNI responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública	1	Oficio Circular		X			<u>Responsable:</u> Rectorado <u>Involucrados</u> - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Oficial de Integridad - Secretaria General
C3 Políticas de Integridad	Coordinar los accesos a la plataforma de debida diligencia de Oficial de Integridad, Jefe de Recursos Humanos y Jefe de Logística	1	Oficio		X			<u>Responsable:</u> Rectorado <u>Involucrados</u> - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Oficial de Integridad - Jefe de la Unidad de Abastecimiento

ACCIONES PROGRAMADAS								
Componente	Acción	Meta	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T. IV	Responsable / Involucrados
C3 Políticas de Integridad	Incorporar mecanismos para asegurar la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal	1	Resolución			X		<u>Responsable:</u> Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Oficial de Integridad <u>Involucrados</u> - Rectorado - Secretaría General
C4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Solicitar información sobre la cantidad de solicitudes de acceso a la información pública	1	Informe de solicitudes de acceso a la información pública		X	X		<u>Responsable:</u> Secretaria General <u>Involucrados</u> - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Oficial de Integridad
C4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Coordinar la implementación de las Agendas Oficiales	1	Oficio		X			<u>Responsable:</u> Director de la Oficina de Tecnología de Información designado como responsable del Portal de Transparencia <u>Involucrados</u> - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Oficial de Integridad
C4 Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Realizar el monitoreo del uso de la plataforma de registro de visitas y agendas oficiales	12	Informe de monitoreo de uso de la plataforma de visitas y agendas oficiales	X	X	X	X	<u>Responsable:</u> Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Oficial de Integridad <u>Involucrados</u> - Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información designado como responsable del Portal de Transparencia - Secretaria General
C5 Controles interno, externo y auditoría	Solicitar información sobre la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno	6	Documento de presentación de entregables				X	<u>Responsable:</u> Secretaria General <u>Involucrados</u> - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Oficial de Integridad

ACCIONES PROGRAMADAS								
Componente	Acción	Meta	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T. IV	Responsable / Involucrados
C6 Comunicación y capacitación	Desarrollar actividades de capacitación	2	Informe que detalla las capacitaciones		X	X	X	<u>Responsable:</u> Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Oficial de Integridad <u>Involucrados</u> - Jefes de las oficinas
C6 Comunicación y capacitación	Realizar acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad	8	Correo electrónico, afiche, nota de prensa en página web, redes sociales	X	X	X	X	<u>Responsable:</u> Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional <u>Involucrados</u> - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Oficial de Integridad
C7 Canal de Denuncias	Implementar la Plataforma Única de Denuncias al Ciudadano en el Portal de Transparencia Estándar	1	Oficio		X			<u>Responsable:</u> Rectorado <u>Involucrados</u> - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Oficial de Integridad
C9 Encargado del modelo de integridad	Proponer la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad	1	Informe de propuesta			X		<u>Responsable:</u> Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Oficial de Integridad <u>Involucrados</u> - Rectorado - Secretaria General
C9 Encargado del modelo de integridad	Sostener reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad	3 reuniones	Acta de reuniones firmadas		X	X	X	<u>Responsable:</u> Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Oficial de Integridad <u>Involucrados</u> - Secretaria General - Jefes de las oficinas que conforman el rol consultivo y técnico

ACCIONES PROGRAMADAS								
Componente	Acción	Meta	Medio de verificación	T.I	T.II	T.III	T. IV	Responsable / Involucrados
C9 Encargado del modelo de integridad	Comunicar a todas las oficinas de la universidad, la función de la Oficina de Integridad, respecto al acompañamiento, orientación y asistencia técnica en la implementación del modelo de Integridad en el HNCH	4 Comunicaciones	Memorandos, correos electrónicos, flyer, etc.	X	X	X	X	<u>Responsable:</u> Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Oficial de Integridad <u>Involucrados</u> -Jefe Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
C9 Encargado del modelo de integridad	Realizar el monitoreo del cumplimiento del Programa de Integridad, a través de reuniones	2	Nota Informativa y reunión presencial		X	X		<u>Responsable:</u> Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Oficial de Integridad <u>Involucrados</u> - Rectorado - Secretaría General

## **VI. Mecanismos de seguimiento**

La Unidad de Recursos Humanos como unidad de organización que ejerce la función de integridad en la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI, efectuará el seguimiento y monitoreo de las acciones detalladas en la matriz de actividades del “PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026 DE LA UNI”, en el marco de sus funciones y/o responsabilidades asignadas, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°002-2026-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N°001-2026-PCM/SIP “Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del Sector Público”.

La periodicidad de los informes de seguimiento de las acciones contempladas en la Matriz de acciones del Programa de Integridad Institucional será semestral y serán reportadas a la máxima autoridad administrativa de la Universidad Nacional de Ingeniería.

La implementación del Programa de Integridad contempla una serie de acciones asignadas a distintas unidades de organización dentro de la entidad. Cada una de estas unidades, designadas como responsables o involucradas, debe ejecutar las actividades que le corresponden según el ámbito de sus competencias y dentro de los plazos previamente establecidos. Es fundamental que la realización de estas acciones sea debidamente acreditada, utilizando los medios de verificación especificados en la Matriz de acciones del programa, lo que permite dar seguimiento y garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales en materia de integridad.